



RESOLUCIÓN N°.000195

(22 DE JULIO DE 2022)

"Por medio de la cual se modifica el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos para la Vigencia Fiscal 2022 de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA",

El Director Ejecutivo de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, en ejercicio de las facultades que otorga el artículo 2.8.3.2.3 del Decreto 1068 de 2015 y el artículo 13 del Acuerdo de Junta Directiva No. 258 de 2022.

y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS, mediante Resolución N°. 007 del 23 de diciembre de 2021, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma del Río Grande de la Magdalena –CORMAGDALENA, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, según los siguientes conceptos y cuantías: Ingresos corrientes: \$154.441.646.143, Recursos de capital: \$139.649.125, Disponibilidad inicial: \$77.913.324.327, **Total de ingresos más Disponibilidad Inicial: \$232.494.619.595**; Funcionamiento: \$13.133.073.957, Inversión: \$219.361.545.638, Disponibilidad final: \$0, **Total de gastos más Disponibilidad Final: \$232.494.619.595**.

Que dentro de los montos aprobados por el CONFIS, está incluida la transferencia de recursos a la Corporación por parte del Ministerio de Transporte, lo anterior de conformidad con el anexo del Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", a través de la Unidad "2401 MINISTERIO DE TRANSPORTE - TRANSFERENCIAS CORRIENTES - TRANSFERENCIA A LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA CORMAGDALENA", por valor de \$129.298.019.000

Que el artículo 2.8.3.1.10 del decreto 1068 de 2015 dispone que "la responsabilidad de la desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien este delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentaran un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del primero (1) de Febrero de cada año".

Que, el Director Ejecutivo de Cormagdalena desagregó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2022, mediante Resolución 00001 de enero 1 de 2022.

Que, la Junta Directiva de Cormagdalena en sesión del día 27 de enero de 2022, aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2022 de Cormagdalena, mediante Acuerdo de Junta Directiva No 258.

Que, el artículo décimo tercero del Acuerdo 258 de 2022, autoriza al Director Ejecutivo de Cormagdalena para realizar traslados y adiciones dentro del presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión de la vigencia fiscal 2022. Cuando dicho trámite modifique el valor total de los ingresos, gastos de funcionamiento e inversión deberá contar con el concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación, para el caso de la inversión, del Ministerio correspondiente y la autorización del CONFIS.

Que de acuerdo al nuevo catálogo de clasificación presupuestal, establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, donde se establece el Clasificador por Objeto de Gasto, el cual "...se trata de una ordenación sistemática y homogénea de los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se efectúan y la variación de activos y pasivos que las empresas aplican en el desarrollo de su proceso productivo. Permite identificar las responsabilidades con respecto a los principales rubros del gasto público y para la administración ordinaria del presupuesto de acuerdo con las normas legales vigentes..."; se requiere reclasificar algunos conceptos de gastos de acuerdo a lo inicialmente planteado.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



Que, de conformidad con el artículo 2º de la Ley 161 de 1994, la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena –CORMAGDALENA-, tiene como objeto “la recuperación de la navegación y de la actividad portuaria, la adecuación y conservación de tierras, la generación y distribución de energía, así como el aprovechamiento sostenible y la preservación del medio ambiente, los recursos ictiológicos y demás recursos naturales renovables”.

Que, Cormagdalena consciente de los grandes desafíos que afrontará en el próximo bienio debe contar con una estructura organizacional, funcional misional, administrativa, legal, económica y financiera, planta física, con sistemas de información y tecnología de punta que brinden al país respuesta todos los requerimientos misionales a los cuales la entidad debe responder, para lo cual se requiere disponer de mayores recursos administrativos, físicos, técnicos, humanos, financieros, jurídicos y de control que permita a la gerencia contar con las herramientas necesarias para la toma de decisiones y la consolidación interna y externa de la entidad.

Que, para cumplir con la misión y las funciones de Cormagdalena, se debe realizar un buen seguimiento de los Proyectos de inversión, el cual se realiza a través de las diferentes acciones que se llevan a cabo para la comprobación de la correcta ejecución de las actividades de los proyectos establecidas en la planificación de los mismos, el seguimiento, facilita el monitoreo de los indicadores de producto, de gestión y de resultado y constituye el punto de partida de la evaluación de los resultados alcanzados con la ejecución de cada proyecto, con la finalidad de realizar un efectivo seguimiento se requiere recursos para amparar los gastos de desplazamiento para el personal autorizado en el desarrollo de las actividades de los siguientes proyectos de inversión “Investigación, Desarrollo E Innovación; Imagen Institucional Y Fortalecimiento Institucional”.

Que para dar cumplimiento a lo anterior se requiere acreditar los siguientes rubros de inversión: del proyecto 06 Investigación, Desarrollo E Innovación, los ítems, D24060600060240603802020200600301 Servicios De Alojamiento Para Estancias Cortas y D240606000602406038020202006004 Servicios De Transporte De Pasajeros; del proyecto 07 Imagen Institucional, el ítem D240606000702499053020202006004 Servicios De Transporte De Pasajeros y del Proyecto 08 Fortalecimiento Institucional, los ítems, D240606000802499054020202006004 Servicios De Transporte De Pasajeros y D24060600080249905402020200800201 Servicios Jurídicos.

Que, los rubros del proyecto 06 Investigación, Desarrollo E Innovación, los ítems, D24060600060240603802010100600203101 Paquetes De Software y D24060600060240603802020200800309 Otros Servicios Profesionales Y Técnicos N.C.P.; del proyecto 07 Imagen Institucional, el ítem D24060600070249905302020200800309 Otros Servicios Profesionales Y Técnicos N.C.P. y del Proyecto 08 Fortalecimiento Institucional, los ítems, D240606000802499054020202008003013 Servicios De Tecnología De La Información (Ti) De Consultoría Y De Apoyo y D24060600080249905402020200800309 Otros Servicios Profesionales Y Técnicos N.C.P.; cuentan con apropiación disponible susceptible de ser trasladada, como consta en la certificación expedida por el profesional de presupuesto de la Corporación.

Que, se hace necesario efectuar un traslado entre apropiaciones del presupuesto de gastos de Inversión, con la finalidad de adelantar todas las acciones tendientes al cumplimiento normativo y de sus objetivos misionales; los cuales no modifican los montos aprobados por el CONFIS.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Efectuar el siguiente traslado entre apropiaciones del presupuesto de gastos de inversión de la Corporación:

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CREDITO	CONTRA CREDITO
D	GASTOS DE INVERSIÓN	73,500,000.00	73,500,000.00
D2406	INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL	73,500,000.00	73,500,000.00
D24060600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	73,500,000.00	73,500,000.00



CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CREDITO	CONTRA CREDITO
D2406060006	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	28,000,000.00	28,000,000.00
D24060600060	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	28,000,000.00	28,000,000.00
D240606000602406038	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	28,000,000.00	28,000,000.00
D24060600060240603802	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	28,000,000.00	28,000,000.00
D2406060006024060380201	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		8,801,867.00
D240606000602406038020101	ACTIVOS FIJOS		8,801,867.00
D240606000602406038020101006	OTROS ACTIVOS FIJOS		8,801,867.00
D240606000602406038020101006002	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL		8,801,867.00
D2406060006024060380201010060023	PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y BASES DE DATOS		8,801,867.00
D24060600060240603802010100600231	PROGRAMAS DE INFORMÁTICA		8,801,867.00
D2406060006024060380201010060023101	PAQUETES DE SOFTWARE		8,801,867.00
D2406060006024060380202020202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	28,000,000.00	19,198,133.00
D240606000602406038020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	28,000,000.00	19,198,133.00
D240606000602406038020202006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	28,000,000.00	
D240606000602406038020202006003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	25,000,000.00	
D240606000602406038020202006031	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS	25,000,000.00	
D240606000602406038020202006004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	3,000,000.00	
D240606000602406038020202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		19,198,133.00
D240606000602406038020202008003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS		19,198,133.00



CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CREDITO	CONTRA CREDITO
D24060600060240603802020200800309	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.		19,198,133.00
D2406060007	IMAGEN INSTITUCIONAL	1,500,000.00	1,500,000.00
D24060600070	IMAGEN INSTITUCIONAL	1,500,000.00	1,500,000.00
D240606000702499053	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	1,500,000.00	1,500,000.00
D24060600070249905302	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,500,000.00	1,500,000.00
D240606000702499053020202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1,500,000.00	1,500,000.00
D24060600070249905302020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1,500,000.00	1,500,000.00
D240606000702499053020202006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	1,500,000.00	
D240606000702499053020202006004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	1,500,000.00	
D240606000702499053020202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		1,500,000.00
D240606000702499053020202008003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS		1,500,000.00
D2406060007024990530202020080309	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.		1,500,000.00
D2406060008	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	44,000,000.00	44,000,000.00
D24060600080	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	44,000,000.00	44,000,000.00
D240606000802499054	DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN REALIZADOS	44,000,000.00	44,000,000.00
D24060600080249905402	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	44,000,000.00	44,000,000.00
D2406060008024990540202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	44,000,000.00	44,000,000.00
D240606000802499054020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	44,000,000.00	44,000,000.00



CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CREDITO	CONTRA CREDITO
D240606000802499054020202006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	4,000,000.00	
D240606000802499054020202006004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	4,000,000.00	
D240606000802499054020202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	40,000,000.00	44,000,000.00
D240606000802499054020202008002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	40,000,000.00	
D240606000802499054020202008001	SERVICIOS JURÍDICOS	40,000,000.00	
D240606000802499054020202008003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS		44,000,000.00
D24060600080249905402020200800301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN		4,000,000.00
D24060600080249905402020200800303	SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI) DE CONSULTORÍA Y DE APOYO		4,000,000.00
D24060600080249905402020200800309	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.		40,000,000.00
TOTAL GASTOS		73,500,000.00	73,500,000.00

ARTICULO SEGUNDO: La Oficina Asesora de Planeación efectuará los ajustes al Plan de Inversión, Plan Anual de Adquisiciones y al Plan Operativo de la vigencia 2022.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los veintidos(22) días de julio de 2022.

PEDRO PABLO JURADO DURAN
Director Ejecutivo

Elaboró: Daniel Eduardo Muñoz Duarte – Contratista Oficina Asesora de Planeación 
 Revisó: Lilianna Isabel Ibañez Florez – Profesional Presupuesto 
 Aprobó: German Puentes Aguirar - Jefe Oficina Asesora de Planeación 
 Marcela Guevara Ospina – Secretaria General 



**El futuro
es de todos**

**Gobierno
de Colombia**